



Resolución de Secretaría General

N° 066 - 2017 - MINEDU

Lima, 16 MAR 2017

Vistos, el Memorándum N° 367-2017-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 459-2017-MINEDU/SG-OGA-OL, de la Oficina de Logística y el Informe N° 226-2017-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2017, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos, el cual fue modificado con las Resoluciones de Secretaría General N° 009-2017-MINEDU, N° 021-2017-MINEDU, N° 034-2017-MINEDU y N° 052-2017-MINEDU;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones - PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;



Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en ella para su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, mediante el Memorandum N° 367-2017-MINEDU/SG-OGA, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 459-2017-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística, a través del cual solicita se tramite la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de excluir un (01) procedimiento de selección, con número de referencia 43, e incluir un (01) procedimiento de selección, con número de referencia 63 de dicho PAC, e indica que cumple los requisitos para dicho fin establecidos en la Ley, el Reglamento y la referida Directiva, lo que incluye los requerimientos de contratación, la determinación del valor estimado y la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000002715 de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la Oficina General de Administración;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos a fin de excluir un (01) procedimiento de selección e incluir un (01) procedimiento de selección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU;

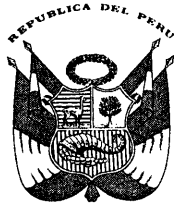
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos; para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos; para la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.





Resolución de Secretaría General

N° 066 - 2017 - MINEDU

Lima, 16 MAR 2017

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.



Regístrese y comuníquese.



JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Secretario General
Ministerio de Educación



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010189-PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
 C) SIGLAS : PEBT
 D) UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
 F) PLIEGO : T0 - MINISTERIO DE EDUCACION
 Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

B) AÑO : 2017
 E) RUC : 20380795907

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
63	0-NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION, ALQUILER Y ALQUILER DE SALAS EQUIPADAS PARA EL TALLER NACIONAL DE CAPACITACION AL EQUIPO DE ACOMPAÑANTES DE COMUNICACION, MATEMATICA Y SOCIAL COMUNITARIOS DEL EQUIPO DE SOPORTE PEDAGOGICO PARA LA SECUNDARIA RURAL.			2	1 - Nuevos Soles		S/ 359,316 00				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
							1	0-NO		ALQUILER Y ALIMENTACION	90115030225317	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles		S/ 290,316 00	15	01	30						
							2	0-NO		ALQUILER DE AMBIENTES	2013150200094900	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles		S/ 69,000 00	15	01	30						



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010189-PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UF 026

C) SIGLAS : PEBT

F) PLIEGO : 10 - MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

B) AÑO : 2017

E) RUC : 20380795907

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
43	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE DIGITALIZACION Y CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/OCR DE FICHAS OPTICAS DE LA LINEA DE BASE DEL PROYECTO PILOTO DE EDUCACION FINANCIERA FINANZAS EN MI COLEGIO EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS APLICADAS A TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE SECUNDARIA	8212150300297936	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles		S/. 65,000.00	15	01	30	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI

